



TARIFAS DE HONORARIOS PREJURIDICOS

Estas tarifas son aplicables en obligaciones y tarjetas de crédito para el recaudo de valores vencidos y/o abonos realizados, para aquellos casos en donde la mora al cierre del mes supere los 30 días y hayan sido sujetos de gestión de Cobranza Prejuridica.

La oficina tiene la responsabilidad de liquidar a la tarifa correspondiente, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Rango Mora	Tarifa
31 - 60	10% + Iva
61 -90	13% + Iva
91 -120	15% + Iva
121-360	16% + Iva
361 superior	19% + Iva

*En todos los casos se deben liquidar el IVA

“Cuando este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet”.

“Información Clasificada”